

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA VICEPRESIDENCIA APAL PRODIS: Anuncio Resolución Concurso Oposición Tribunal	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VKZYF-RQ4VS-NNV0N</b> Fecha de emisión: <b>31 de Julio de 2024 a las 9:30:10</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vicepresidenta de AGENCIA PUBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL PRODIS. Firmado 31/07/2024 09:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26564.VKZYF-RQ4VS-NNV0N.C8FDA15F2DFEAO9F1473DFE93A12A2160FAB735B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.ecija.es:10080/portal/verificarDocumentos.do>



FÍJESE EN EL TABLÓN  
Firmado en Écija, a fecha de firma electrónica. LA  
VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA PÚBLICA  
ADMINISTRATIVA LOCAL PRODIS

## ANUNCIO

**DÑA. MARÍA ESTHER OSTOS GONZÁLEZ, VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ÉCIJA Y SU COMARCA "PRODIS"**

**HACE SABER:** Que con fecha 30 de julio de 2024, ha sido dictada Resolución número 2024/67, de la Vicepresidencia, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

**"RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ÉCIJA Y SU COMARCA "PRODIS", RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE LAS PLAZAS VACANTES INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTA AGENCIA CORRESPONDIENTE A LA TASA ADICIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE**

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las Bases de la Convocatoria Pública para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en la plantilla de personal laboral incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Agencia Pública Administrativa Local "Prodis", correspondiente a la Tasa Adicional para la Estabilización de Empleo Temporal por el Sistema Selectivo de **Concurso Oposición Libre (Códigos de Identificación de las vacantes 21, 22, 23 y 24)** y una vez publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as con fecha 16 de mayo de 2023, dictada por Resolución número 2023/24 de la Vicepresidencia de la Agencia, tengo a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

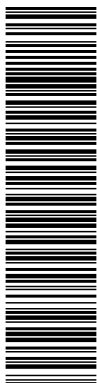
**PRIMERO.-** Nombrar al Tribunal calificador de la Convocatoria Pública para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en la plantilla de personal laboral incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Agencia Pública Administrativa Local "Prodis", correspondiente a la Tasa Adicional para la Estabilización de Empleo Temporal por el Sistema Selectivo de Concurso Oposición Libre (Códigos de Identificación de las vacantes 21, 22, 23 y 24) , de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta, quedando integrado según lo siguiente:

**Presidenta Titular:**  
Dª Rosa María Rosa Gálvez

**Presidenta Suplente:**  
Dª Fátima Gómez Sola

**Vocales Titulares:**  
D. Manuel Martín Muñoz  
Dª. Mª Rosa Vacas Madrid  
D. José Ignacio Cadenas Angulo  
Dª. Escolástica Fernández Romero

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA VICEPRESIDENCIA APAL PRODIS: Anuncio Resolución Concurso Oposición Tribunal	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VKZYF-RQ4VS-NNV0N</b> Fecha de emisión: <b>31 de Julio de 2024 a las 9:30:10</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vicepresidenta de AGENCIA PUBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL PRODIS. Firmado 31/07/2024 09:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26564 VKZYF-RQ4VS-NNV0N C8FDA15F2DFE09F1473DE93A1242160FAB735B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.ecija.es:10080/portal/verificarDocumentos.do>

**Vocales Suplentes:**

- D. Jesús Laguna López
- D<sup>a</sup>. Montserrat Fernández Laguna
- D. Dolores García Bersabé
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Fernández Rodríguez

**Secretaría Titular:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Guerrero Rivera

**Secretaría Suplente:**

D<sup>a</sup>. Mercedes González Fernández

**SEGUNDO.-** Iniciar el proceso selectivo de Concurso Oposición Libre, comenzando por la Fase de Concurso que se llevará a cabo mediante la Autobaremación de los méritos alegados por las aspirantes de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de la Convocatoria.

**TERCERO.-** Una vez finalizado la fase de Concurso, se determinará a través de Resolución de la Vicepresidencia de la Agencia, del día, lugar y hora de llamamiento de los aspirantes para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo de la fase de Oposición.

**CUARTO.-** Publicar la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en las bases quinta y sexta de la convocatoria, a través del Tablón de la Agencia Pública Administrativa Local PRODIS y página Web municipal, así como remisión de extracto al Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Lo manda, sella y firma la Vicepresidencia de la Agencia Pública Administrativa Local Atención de las Personas con Discapacidad de Écija y su Comarca "PRODIS" en virtud de la delegación de funciones conferida por Resolución de la Presidencia número 2023/36 de fecha 30 de junio de 2023.

Por la Secretaria, D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Rosa Gálvez/ Por la Vicesecretaria, D<sup>a</sup> Fátima Gómez Sola (según firma electrónica), se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

Lo manda, sella y firma la Vicepresidencia de la Agencia Pública Administrativa Local Atención de las Personas con Discapacidad de Écija y su Comarca "PRODIS" en virtud de la delegación de funciones conferida por Resolución de la Presidencia número 2023/36 de fecha 30 de junio de 2023. Fdo. María Esther Ostos González